FECHA DE ELABORACIÓN	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2021	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA	Nº 218- 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAICOL	
CONTRATISTA	FRJ CONSULTORES S.A.S.	
C.C. NIT.	NIT 900820363-1	
REPRESENTANTE LEGAL	FARLEY ROJAS JOVEN	
C.C	79.641.383	
OBJETO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($339.957.772) MCTE	
CDP. Nº	2020000512 del 06 de agosto de 2020 ($237.400.546.00) SPGR 320 del 13 de agosto de 2020 ($237.400.546.00) 2020000510 del 06 de agosto de 2020 ($102.557.226.00)	
RP. Nº	2020000794 del 11 de octubre de 2020 ($237.400.546.00) SPGR 220 del 11 de octubre de 2020 ($237.400.546.00) 2020000790 del 09 de octubre de 2020 ($102.557.226.00)	
PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.:	NV-100031306 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
ACTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	14 de octubre de 2020	

Elaborado por: Arley P.C.	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Nombre: María Camila Camero Rodríguez

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO	Ocho (08) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara al contratista seleccionado de la siguiente forma: el municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez transcurridos quince días desde la fecha del acta de inicio, previa presentación y aprobación del respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades: A. Definición propuesta metodológica. B. Definición Plan de Trabajo. C. Reunión preparatoria con autoridades municipales. D. Reunión general de presentación del proceso a la comunidad. Un segundo pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos cuatro meses de ejecución y previa presentación y aprobación del respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones definidas en el Plan de Trabajo hasta el cuarto mes de ejecución. Un tercer pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, transcurridos siete meses de la ejecución y previa presentación y aprobación del respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Trabajo hasta el séptimo mes. un pago final del diez por ciento (10%) al finalizar el plazo de ejecución del contrato y previa presentación y aprobación del respectivo informe y documento final que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades previstas en las obligaciones del contrato. Para la autorización del pago final se requiere la presentación del informe final de ejecución física y financiera del contrato, la aprobación del mismo por parte de la supervisión y suscripción del acta de liquidación. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. El último pago está sujeto a suscripción del acta se liquidación del contrato.
FECHA DE INICIO	14 de octubre de 2020

SUPERVISOR	MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ Secretaria de Planeación y Obras Publicas

En el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), se suscribe el acta de suspensión No. 1 del contrato cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

1. Que el Contratista mediante Oficio del 14 de mayo de 2021 solicita suscripción de suspensión con los debidos argumentos.
2. Que el tiempo de ejecución del contrato ha tenido afectaciones por la alta temporada invernal y por las constantes restricciones asociadas a la situación epidemiológica asociada al COVID19, lo cual ha restringido la realización de las actividades de socialización de las propuestas de formulación de los componentes general, urbano y rural del EOT.
3. Que la CAM está adelantando el estudio detallado de Amenaza, Vulnerabilidad y Riego en el sector urbano del Municipio de Paicol, es imprescindible que para la elaboración de la zonificación ambiental urbana, tratamientos urbanísticos y usos del suelo, contar con los resultados de dicho estudio, los cuales impactan la propuesta del componente urbano.
4. Que una vez se logre superar estas situaciones, es necesario realizar una programación de jornadas de trabajo comunitario para presentar la propuesta de formulación previo a la presentación del proyecto de ajuste a la CAM.
5. Que una vez se realice la radicación del proyecto a la CAM, es necesario esperar el tiempo adecuado para que la Corporación ambiental realice las observaciones al proyecto presentado.
6. Que Debido a la situación de orden público del paro nacional el personal de la consultoría no ha podido desplazarse al municipio para realizar las labores dando continuidad al objeto del contrato

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2021.

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

FARLEY ROJAS JOVEN
R.L. FRJ CONSULTORES S.A.S

Elaborado por: A.P.C. Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Revisado por: Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Aprobado por: Nombre: María Camila Camero Rodríguez